



ESCRITURA PUBLICA DE

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

NUMERO: 1709

CUANTIA: INDETERMINADA

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y seis de marzo del dos mil doce**, ante mi Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, debidamente encargada mediante oficio Número FJA guion DPA guión dos mil doce guion cero ocho cero ocho, de fecha veinte y seis de marzo del dos mil doce, comparece en forma libre y voluntaria, el **Señor PAÚL ANDRÉS CALLE MOREIRA**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien para efecto de identificación y conocimiento por mí parte, presenta su cédula de

identidad número, 010291774-7; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se incorpora en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca; hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la ampliación del objeto social y reforma de estatutos, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Señor **Paúl Andrés Calle Moreira**, actuando en nombre y representación de la Compañía **CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es divorciado, mayor de edad y capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La compañía **CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LTDA.**, se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaíramillo, el veinte y cinco de abril de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y ocho de mayo de dos mil siete, bajo el número doscientos treinta y seis. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria, en sesión realizada en fecha diecinueve de marzo de dos mil doce, resolvió realizar lo siguiente: La

Junta propone de manera unánime que, se amplíe el Objeto Social de la compañía CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LTDA., incluyendo la ejecución de actividades de capacitación y formación profesional, enseñanza de cursos, seminarios y nivelaciones. En concordancia con la determinación indicada se estableció lo siguiente: El Objeto Social actual manifiesta: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La Compañía tendrá como objeto social: El manejo y administración de entidades educativas, así como también, la importación, distribución, comercialización de material tecnológico educativo. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones.”. La ampliación, en consideración a lo adoptado, reforma expresamente el artículo Segundo que en lo posterior dirá: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La Compañía tendrá como objeto social: El manejo y administración de entidades educativas, así como también, la importación, distribución, comercialización de material tecnológico educativo, y la ejecución de programas de capacitación y formación profesional, enseñanza de cursos, seminarios y nivelaciones. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo

tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.” **TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En base a las determinaciones antes señaladas, constantes de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LTDA., de fecha diecinueve de marzo de dos mil doce, cuya copia certificada, se anexa en calidad de habilitante, se amplía el Objeto Social y se Reforman los Estatutos Sociales, tal como se ha dejado indicado en la cláusula precedente. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Paúl Andrés Calle Moreira, actuando en nombre y representación de la Compañía CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente, declaro: **a)** Ampliado el Objeto Social en los términos antes referidos, constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LTDA., de fecha diecinueve de marzo de dos mil doce. **b)** Reformado el Estatuto Social, acorde la citada Junta y Acta correspondiente. **c)** Declaro bajo juramento que mi representado no tiene contratos pendientes con ninguna entidad estatal y que la Compañía se encuentra

sujeta al control parcial. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Atentamente. f) Ilegible. Doctor Nestor Quezada. Abogado. Matricula dos mil ciento veinte y seis. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES:



Cuenca, 22 de Septiembre de 2011.

Señor
Paúl Andrés Calle Moreira
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **"Corporación Nacional Tecnológica CORNATEC CIA. LTDA"**, en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente de la Compañía para un período de dos años conforme al Estatuto.

Como Gerente tendrá Ud, la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

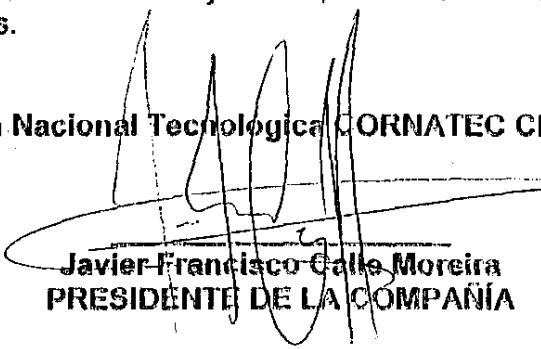
Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **"Corporación Nacional Tecnológica CORNATEC CIA. LTDA"**, celebrada ante el Señor Notario Octavo del cantón Cuenca, el 25 de Abril de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 236, el 28 de Mayo de 2007.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima, deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas.

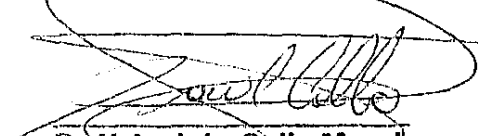
Atentamente,

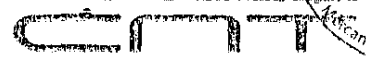
Por la **"Corporación Nacional Tecnológica CORNATEC CIA. LTDA"**

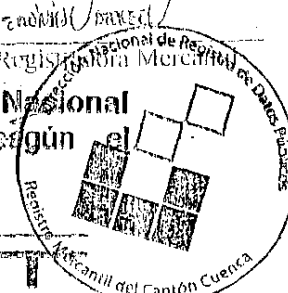

Javier Francisco Calle Moreira
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2067 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 14 OCT. 2011

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **"Corporación Nacional Tecnológica CORNATEC CIA. LTDA"** que se me confiere según el nombramiento precedente.- Cuenca, 22 de Septiembre de 2011


Paul Andrés Calle Moreira
Gerente de "Corporación Nacional Tecnológica CORNATEC CIA. LTDA"
C.I.


CNT
CORPORACIÓN NACIONAL TECNOLÓGICA
Especialistas en cursos y nivelaciones



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC
CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de marzo de 2012, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, compuesta por los señores socios:

1. Paúl Andrés Calle Moreira, por sus propios y personales derechos, propietario de 399 participaciones de US\$1,00 cada una;
2. Javier Francisco Calle Moreira, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 participación de US\$1,00 cada una;

Quienes al representar la totalidad del capital social de la compañía, es decir US\$ 400,00 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal.

A continuación, el Presidente Sr. Javier Francisco Calle Moreira, pide al Gerente, Sr. Paúl Andrés Calle Moreira, que verifique el quórum, con lo cual se constata que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía conformado por los antes mencionados socios.

El Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, el siguiente orden del día:

1. Ampliación del Objeto Social de la compañía
2. Reforma de Estatutos
3. Autorización al representante legal.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, y se pasa a tratar y resolver:

1. **Ampliación del Objeto Social de la compañía:** El Gerente manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, en virtud de que la empresa paralelamente a las

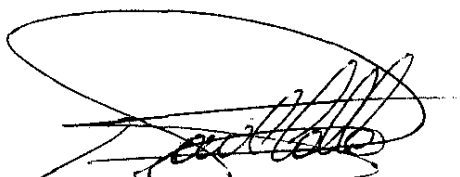
actividades que actualmente realiza, proveerá además los siguientes servicios: Ejecución de actividades de capacitación y formación profesional, enseñanza de cursos, seminarios y nivelaciones. En este sentido luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad ampliar el objeto social fusionando con el texto del objeto social inicial de tal forma que incluya todas las actividades que la compañía actualmente realiza y planea realizar en el futuro.

2. **Reforma de Estatutos:** En virtud de las resoluciones adoptadas en los numerales precedentes, los socios resuelven reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, los cuales a continuación dirán lo siguiente:

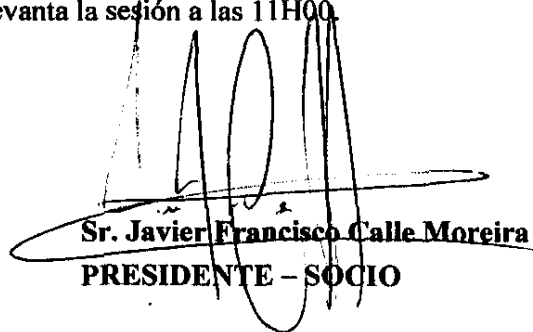
“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto social: El manejo y administración de entidades educativas, así como también, la importación, distribución, comercialización de material tecnológico educativo, y la ejecución de programas de capacitación y formación profesional, enseñanza de cursos, seminarios y nivelaciones. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones”

3. **Autorización al representante legal:** En virtud de las resoluciones adoptadas, la Junta General de Socios, autoriza al Gerente de la compañía para que realice las gestiones y trámites necesarios para la plena implementación de las resoluciones adoptadas por unanimidad en esta Junta General.

Sin otro punto que tratar, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente da lectura del acta, misma que es aprobada en su totalidad por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 11H00.



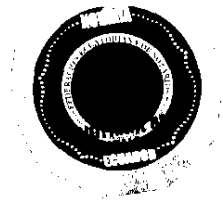
Sr. Paúl Andrés Calle Moreira
GERENTE – SOCIO

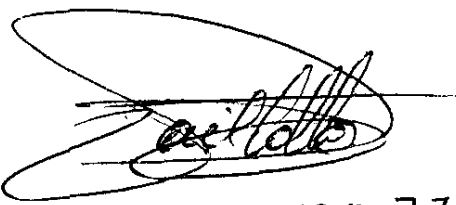
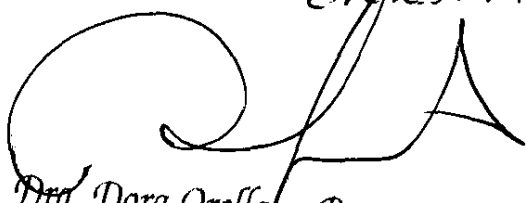


Sr. Javier Francisco Calle Moreira
PRESIDENTE – SOCIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria: **DOY FE.**




0192917747

Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE


Notaría Octava
CUENCA—ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE


Notaría Octava
CUENCA—ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010291774-7

CALLE MOREIRA PAUL ANDRES
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

20 JUNIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO 011- 0190 04190 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1983




Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

ECUATORIANA***** V4444V4244

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS FRANCISCO CALLE

NANCY SORAYA M DEL R MOREIRA

AZOBUES 21/07/2008

21/07/2020

0193022



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
ENCLOS FUERON IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

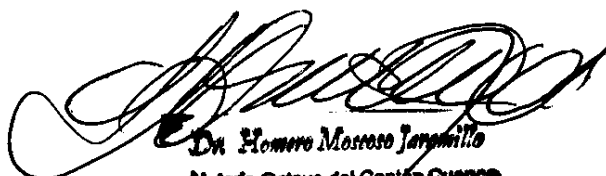
CUENCA, A DE DEL 20


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dña. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

DOY FE: Que en fecha de hoy 11 de Abril del 2012, he procedido a tomar nota al Margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y de Ampliación del Objeto Social y Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía " CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC Cia. Ltda." sobre la Aprobación Constante en la Resolución Número SC.DIC.C.12,0 264 de fecha 10 de Abril del 2012, dictado por el Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo.

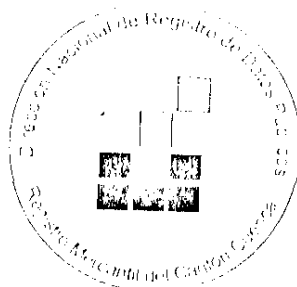


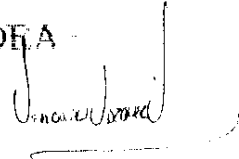

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Público del Cantón Cuenca

Ro-

ZONA. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC-INC-0312-0 264 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de Abril del dos mil doce, bajo el No. 232 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA, CORNATEC CIA. LFDA. Se da por cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 2864 CUENCA, DIEZ Y DIEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. - LA REGISTRADORA -

40




Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca